

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0918/25

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

D. JORGE PINDADO MIGUEL, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA (Ávila):

HACE SABER:

Visto que próximamente quedará vacante, por finalización del mandato, el cargo de Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO, que se ha solicitado a este Ayuntamiento desde el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Justicia de Paz - que se proceda a tramitar el oportuno expediente para nombramiento de persona idónea para los cargos.

Se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Peñalba de Ávila, 8 de abril de 2025.

El Alcalde, *Jorge Pindado Miguel*.